

Bases legales del concurso de fotos en Instagram

#MásQueUnaTorre

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETIVO

El consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña (en adelante, el Consorcio), organiza un concurso fotográfico en la red social Instagram titulado **#MásQueUnaTorre**, dentro de las actividades del IX aniversario del monumento en la Lista del Patrimonio Mundial.

Los concursantes deberán presentar fotografías en las que se represente una actividad (lúdica, social, productiva, deportiva, etc) realizada en el entorno de la Torre de Hércules, en la que el monumento figure en segundo plano o como elemento secundario.

2. PERÍODO PROMOCIONAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La campaña se desarrollará durante el periodo comprendido entre el viernes **25 de mayo y el domingo 10 de junio**, ambos inclusive.

El Consorcio se reserva el derecho de ampliar o modificar las fechas de promoción si lo considera oportuno, comunicando a los participantes dichos cambios.

La promoción está dirigida a las personas mayores de 18 años residentes en España.

El Consorcio se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

3. MECÁNICA, MODO DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

Durante el **período promocional**, las personas que deseen participar deberán:

- Comenzar a seguir a la Torre de Hércules (@torrehercules) con su cuenta personal de Instagram si es que todavía no lo hacían.
- Subir una foto a su propia cuenta de Instagram en la que el elemento principal sea una actividad desarrollada en el entorno de la Torre de Hércules. El monumento también deberá aparecer, aunque sea en segundo plano o como elemento secundario.
- En dicha foto debe etiquetarse la Torre de Hércules (usuario @torrehercules) y utilizar el hashtag #MásQueUnaTorre

Desde el perfil de Instagram @torrehercules, y mientras el concurso esté abierto, se irán reposteando las fotos de personas participantes, junto con la descripción enviada. En el caso de que lleguen una gran cantidad de imágenes, se podrá realizar una selección para repostear.

Además, fuera de concurso, se podrán publicar algunas o todas las fotos en las redes sociales de la Torre de Hércules, tanto en Twitter como en Facebook.

4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La selección de los ganadores se realizará durante **los días 11 y 12 de junio**.

Las dos personas ganadoras de los premios principales serán elegidas por un jurado formado por una persona representante del Consorcio, por un fotógrafo local residente en A Coruña y por otro fotógrafo no residente, de fuera del ámbito de A Coruña.

- La persona ganadora del tercer premio será aquella cuya fotografía cuente con el mayor número de Me Gusta en el momento del cierre del concurso, a las 23:59 del domingo 10 de junio.
- Se seleccionarán además otras 17 fotografías con la mayor cantidad de Me Gusta.

Se comprobará que las fotos ganadoras cumplen todos los requisitos de las bases legales y se descartarán automáticamente del concurso los participantes que usen métodos fraudulentos para conseguir Me Gusta.

En total, serán 20 las personas ganadoras que participasen con su fotografía en la exposición fotográfica que organizará la Torre de Hércules con motivo de su 9º aniversario del Patrimonio Mundial.

Además de las personas ganadoras principales, se seleccionarán suplentes para evitar que los premios queden desiertos.

5. PREMIO

Los premios consistirán en:

- **1 Mejor foto residente de A Coruña: 250€ + participación en la exposición fotográfica**
- **1 Mejor foto residente de otra ciudad: 250€ + participación en la exposición fotográfica**
- **1 Mejor foto del público en Instagram: 100€ + participación en la exposición fotográfica**
- **17 mejores fotos del público en Instagram: participación en la exposición fotográfica**

Las tres imágenes ganadoras y las 17 con mayor cantidad de Me Gusta se expondrán en una muestra fotográfica que la Torre de Hércules organizará con motivo de su 9º aniversario como Candidata a Patrimonio Mundial.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio. El premio será intransferible, por lo que la persona física que obtenga el resultado ganador será la única beneficiaria del premio.

El premio en metálico estará sujeto a las retenciones que sean perceptivas en materia tributaria. Los ganadores se comprometen a enviar el “recibí” del premio cuando les sea requerido.

6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La comunicación oficial de los ganadores se realizará el **miércoles 13 de junio** de forma pública a través del perfil de Instagram, así como de forma privada enviando un mensaje o email a los ganadores, en el que se les solicitarán los siguientes datos:

- Datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, edad, DNI y número de cuenta bancaria para realizar la transferencia del premio (cuando proceda)

- Fotografía en formato digital presentada al concurso en alta resolución para imprenta (300ppp). Se imprimirán sobre cartón pluma de 2(h)x1m, con marco metálico para darles solidez.

Los ganadores/as deberán hacer el envío de las fotografías en calidad de imprenta de cara a la exposición fotográfica. La fotografía debe ser enviada **antes del jueves 14 de junio a las 22h** a la dirección de correo electrónico torredehercules@coruna.es.

También se comunicarán los ganadores de forma pública en el Twitter y Facebook de la Torre de Hércules y en la página web <http://www.torredeherculesacoruna.com/>

7. DATOS PERSONALES

Los datos que los participantes proporcionen formarán parte de un fichero “Promociones y concursos” titularidad del Consorcio, debidamente inscrito en el Registro General de la AEPD, cuya finalidad es la de gestionar los datos de personas que voluntariamente participen en las promociones y concursos organizados por el Consorcio para promover la ciudad.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro de Entrada del Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña, R/Sol, Edificio Sol s/n, 15003 A Coruña.

8. DE LAS FOTOGRAFÍAS

En las fotografías participantes se deberá representar una actividad (lúdica, social, productiva, deportiva, etc) realizada en el entorno de la Torre de Hércules, en la que el monumento aparezca en segundo plano o como elemento secundario.

Las fotografías participantes deberán ser de la autoría del usuario/a que las publique.

Si en las fotografías apareciese alguna persona que fuese menor de edad en la fecha de la promoción, será requisito que se envíe junto con la fotografía, un documento de autorización de cesión de derechos de imagen de los menores.

El Consorcio está legitimado en todo momento para no tener en consideración la participación de fotografías que:

- a) Sean de contenido ofensivo, denigrante para las personas, animales, creencias, usos y buenas costumbres.
- b) Atenten contra los derechos de intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas, y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc., obscenos, lascivos, difamatorios o cualquier otro que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten o se refieran a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social.
- c) No sean de contenido original

- d) Sean ofensivas contra la Torre de Hércules o Turismo de A Coruña, o contengan cualquier tipo de publicidad o reclamo de entidad, marca o producto.
- e) Se realicen en lugares peligrosos
- f) No respeten la imagen de la Torre de Hércules como Patrimonio Mundial

9. UTILIZACIÓN DE NOME, IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes prestan su consentimiento expreso al Consorcio en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre o imagen en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web y redes sociales, etc., con fines comerciales o informativos, siempre que éstas se relacionen con la presente promoción, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores y finalistas a recibir contraprestación alguna por ello. Dicho consentimiento se presta de forma gratuita, por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

Los autores de las fotografías participantes ceden de forma gratuita al Consorcio en exclusiva, quien adquiere, de manera universal y por territorio y tiempo ilimitados, libre de regalías, todos los derechos de explotación de las fotografías, incluidos los derechos de reproducción y comunicación pública, de transformación y de distribución, para cualquier soporte de comunicación y medio.

11. FRAUDE

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al Consorcio a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo al mismo de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requerimientos aquí especificados. Quedarán excluidos de la presente acción promocional aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas ad hoc o a propósito para suplantar a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo al respecto de las presentes bases, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional. El Consorcio se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén realizando un mal uso de la promoción, realicen actos de fraude o que perjudiquen a otros participantes. En el caso de que el Consorcio o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, el Consorcio se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar un premio de forma automática y sin dar explicaciones a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder.

En el caso de que el Consorcio detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por lo tanto, el Consorcio se reserva el derecho de eliminar el registro de

cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

12. RESPONSABILIDAD

El Consorcio no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del concurso.

En ningún caso el Consorcio será responsable de los servicios que cualquier entidad con la que este colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado. El Consorcio se exime de toda responsabilidad de las incidencias, retrasos o faltas que pudiesen producirse en la entrega o recepción de los premios, ya que tal responsabilidad corresponde al proveedor del premio.

La obligación del Consorcio queda limitada a entregar el premio ofrecido en las condiciones señaladas y con los requerimientos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, el Consorcio no será responsable de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pudiese sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de o en relación a la obtención y posterior uso de premio.

En todo caso, tratándose de Internet, el Consorcio excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudiesen deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y de terceros ajenos al Consorcio y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero, efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través de Internet.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes se comprometen por el simple hecho de participar a la aceptación de las condiciones expresadas en las presentes bases.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiese exponerse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Consorcio como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de A Coruña, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiese corresponderles.

El Consorcio se reserva el derecho de modificar aspectos no sustanciales de la promoción si las circunstancias lo exigen.

Bases disponibles en la web www.torredeherculesacoruna.com

14. AVISO

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo algún a Instagram, polo que la plataforma está exonerada de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.